

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12168 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento n.º 1613/15 (NIG: 2906742M20150002864) del deudor JOSÉ RAMÓN ALCAIDE SUÁREZ, con DNI N.º 24760833E, por auto de fecha 12/03/2020 se ha acordado la conclusión del concurso de acreedores por inexistencia de masa activa e insuficiencia de la misma y aprobación de la rendición de cuentas, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición de deudor subsistentes en ese momento y acordando la extinción de la sociedad; y se le concede el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho con carácter provisional.

Malaga, 13 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200015005-1